(CÁCERES) Registro de entidades: 01100247 C/ Vía de la Plata. 7









PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE LA VERBENA POPULAR DE LAS FIESTAS DE SAN RAMÓN 2017

1. OBJETO:

Es objeto de este pliego de condiciones es la realización del servicio de explotación del servicio de barra de las verbenas populares que se celebrarán en la Avda. de las Termas, Antigua Piscina Municipal de la localidad, durante las Fiestas de San Ramón 2017, los días 29,30, 31 de agosto, y 1, 2 y 3 de septiembre, por el procedimiento de Subasta Abierta.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de duración del Contrato de Concesión será por la duración de las verbenas populares, **organizadas y contratadas por el Ayuntamiento de Baños de Montemayor**, que se celebrarán en la Antigua Piscina Municipal durante las Fiestas de San Ramón año 2017.

3. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONCESIONARIO:

- El adjudicatario correrá con todos los gastos de la instalación de la barra en cada una de las fiestas citadas.
- El adjudicatario se encargará de contratar a los técnicos adecuados que requiera la instalación y puesta en funcionamiento de la barra tales como albañiles, electricistas, fontaneros, carpinteros, ...
- El adjudicatario se encargará de la instalación de los accesorios necesarios para el servicio de bebidas, así como de la vajilla.
- El adjudicatario deberá dejar, diariamente, la zona de barra en perfectas condiciones de limpieza e higiene, así como recoger todos los vasos y botellas que se encuentren en la plaza o local de celebración de la verbena.
- El adjudicatario tendrá derecho al uso de un almacén que, en todo caso, se encontrará en el interior del edificio polivalente.

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750 Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75 www.banosdemontemayor.es







- El adjudicatario se compromete a mantener abierta la barra durante todas las horas y todos los días que se celebre alguna verbena u acto festivo organizado por el Ayuntamiento de Baños de Montemayor durante las fiestas.
- El adjudicatario no podrá exigir ninguna compensación económica si por circunstancias ajenas al ayuntamiento no se pudiera celebrar alguna de las verbenas u actos festivos programados.

4. PRECIO DE LICITACIÓN Y PAGO:

El canon de la concesión se fija en la cantidad de 1000 €, al alza, no admitiéndose plicas que no cubran el canon de salida.

6. ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PLICAS.

Los interesados podrán presentar proposiciones en modelo oficial hasta las 14:00 horas del día 18 de agosto de 2017. Así mismo, podrán obtener copia íntegra del pliego de condiciones solicitándolas en el ayuntamiento. El día 21 de agosto, a las 14:00 horas, se procederá a la apertura de Plicas, adjudicándose la concesión a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

7. MESA DE CONTRATACIÓN:

La mesa de contratación encargada de la apertura de plicas tendrá la siguiente composición:

- PRESIDENTE: El Alcalde del Ayuntamiento de Baños de Montemayor o persona en quien delegue.
- Al menos tres de los siguiente VOCALES:
 - D. Felipe Quintero del Pozo, Vocal (Concejal de la Corporación).
 - D. Manuel Talaván Mandado, Vocal (Concejal de la Corporación).
 - D^a. María José Fragoso Gómez, Vocal. (Concejal de la Corporación)
 - D^a Sara Muñoz Campo, Vocal. (Concejal de la Corporación)
 - D. Roberto Rodríguez Hernández, Vocal. (Concejal de la Corporación)
 - D. Luis Marín Campo, Vocal. (Concejal de la Corporación)

SECRETARIO: Da. Carolina Cortón Fernández (secretaria del Ayuntamiento)

(CÁCERES)









8. EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN:

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas si a juicio del Pleno municipal supone causa suficiente, dará lugar a la extinción de la concesión sin que el adjudicatario pueda exigir compensación alguna y por el contrario el Ayuntamiento podrá exigir resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES:

El adjudicatario, en su calidad de empresario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral y de seguridad e higiene en el trabajo.

Así mismo, las autorizaciones o trámites administrativos para la instalación de las barras correrá a cargo del adjudicatario, quedando el Ayuntamiento exonerado de toda responsabilidad por cualquiera de estos incumplimientos y comprometiéndose el adjudicatario a dejar constancia del cumplimiento de estos extremos.

De cualquier manera, al adjudicatario, no será considerado personal ni funcionario, interino, contratado, eventual o laboral de este Ayuntamiento, sino que a todos los efectos se le considerará empresa autónoma a la que este Ayuntamiento le adjudica la explotación del servicio de barra de las verbenas populares y actos festivos que se celebrarán durante las fiestas de San Ramón 2017.

10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que se extienda una vez adjudicada definitivamente la concesión, tendrá naturaleza administrativa y se entenderá convenido a riesgo y ventura del concesionario. En el supuesto de incumplimiento del contrato por el concesionario el Ayuntamiento podrá elegir entre exigir el efectivo cumplimiento o la resolución del contrato pidiendo daños y perjuicios al adjudicatario.

11. TRIBUNALES COMPETENTES Y LEGISLACIÓN SUPLETORIA:

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750 Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75 www.banosdemontemayor.es







Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Baños de Montemayor, a 29 de julio de 2017

EL ALCALDE

Fdo: Óscar Mateos Prieto

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750 Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es







MODELO DE PROPOSICIÓN
D
, y domiciliado en calle nº de
, actuando en nombre propio, declara conocer el pliego de condiciones que rigen la adjudicación de la explotación del servicio de barra de las verbenas populares que se celebrarán en la Antigua piscina municipal de la localidad durante las fiestas de San Ramón del año 2017 y ofrece la cantidad de (número y letras):
Así mismo, DECLARO no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad según el reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Reglamento de Contratos del Estado.
Igualmente y en caso de resultar elegido, me comprometo a cumplir las obligaciones vigentes en materia fiscal, laboral y de seguridad e higiene en el trabajo.
En Baños de Montemayor, a de agosto de 2017
Fdo:

AL SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES).